Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ..... 5.830 ptas.
Semestral ..... 3.498 ptas.
Trimestral ..... 2.226 ptas.
Ayuntamientos. 4.240 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas

INSERCIONES
150 ptas. por línea (DIN A-4)
100 ptas. por línea (cuartilla)
1.500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1990 | **Miércoles 21 de febrero** | **Número 37**

DIPUTACION PROVINCIAL BIBLIOTECA

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3.° del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Manuel Balsa Lodeiro, nacido en Fene (La Coruña), el día 1-10-1959, hijo de Amado y Misericordia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en El Ferrol (La Coruña), calle San Salvador, 38, 4.°, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para notificarle el auto dictado con esta fecha y ser reducido a prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, con el número 41 de 1987, por robo y abusos deshonestos, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a siete de febrero de mil novecientos noventa. El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

904.—3.300,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 191/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra Jesús Llorente Chicote y María Mercedes Muñoz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1990, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 17 de mayo de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de junio de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde po-

drán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, dándose por entendido que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. — Vivienda sita en la Avenida General Vigón, núm. 85-8.° A, de Burgos, antes Parque de las Avenidas, núm. 5-8.° A. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, un armario empotrado y terraza. Tiene una superficie construida de 104,64 metros cuadrados que corresponde a un útil de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.195, libro 195, folio 39, finca 15.379. Tasada en ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a 5 de febrero de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

935.—10.200,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 33/90, sobre declaración de herederos de D. José Antonio Ramos Maté, fallecido el día 16 de mayo de 1989 en la Residencia Sanitaria «General Yagüe» de Burgos, habiendo promovido el mismo su hermano D. Evelio Carmelo Ramos Maté, domiciliado en calle Alfareros, 11-1.° B, de Burgos, para sí y sus hermanos y no habiendo testado el fallecido y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de heredar, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a 6 de febrero de 1990. — El Secretario (ilegible).

905.—1.950,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 581/89, promovido por Saturnino Benede Aldunate, contra Brener, S. A., en reclamación de 3.700.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Brener, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 2 de febrero de 1990.—El Secretario (ilegible).

874.—2.250,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 582/89, promovido por Saturnino Benede Aldunate, contra Brener, S. A., y José María Uribe Zubizarreta, en reclamación de 14.000.000 de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Brener, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 2 de febrero de 1990.—El Secretario (ilegible).

875.—2.400,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. José Gabriel Villalaín Barba, mayor de edad, soltero, administrativo y vecino de Burgos, se tramitan al núm. 159 de 1988, autos de declaración de herederos abintestato de doña Esperanza Villalaín Díez, nacida en Celadilla Sotobrín (Burgos), hija de Timoteo y de Baldomera, que falleció en Roma (Italia), el día 26 de junio de 1988, en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia sus sobrinos doña Marta, D. Timoteo, D. José Gabriel, doña Antonia, doña Consuelo, doña Esperanza y D. Félix de Miguel Villalaín, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de 30 días en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de llamamiento en forma legal a indicados interesados, expido el presente en Burgos, a 19 de noviembre de 1988. — El Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El Secretario (ilegible).

906.—2.700,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 488/89, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Angel Espinosa Reoyo, doña Rosario González Moreno, D. Jesús Espinosa Reoyo, doña Aurea Reoyo Mansilla, D. Fernando Espinosa Reoyo y D. Jesús Espinosa Reoyo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Parcela 113 del polígono 11, de 1.260 m.², al pago de La Serna o Las Heras, que linda: Norte, carretera; Sur, arroyo; Este, Modesto Reoyo Sáez, y Oeste, arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.092, libro 119,

folio 225, finca 1.847. Tasada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

2. Finca núm. 337, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Huertas, que linda: Norte, camino; Sur, ferrocarril; Este, masa común (f. 338), y Oeste, camino. Tiene una superficie de 1 hectárea, 16 áreas y 60 centiáreas y es indivisible. Gravada con una servidumbre de paso transitoria a favor de la finca 338. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos núm. 2, al tomo 3.558, libro 21, folio 240, finca 2.362. Tasada a efectos de subasta en 425.000 ptas.

3. Número 534 del Plano General. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Vegas, que linda: Norte, zona excluida; Sur, camino; Este, Marcos Burgos (f. 535-1), y Oeste, Prudencio Espinosa (f. 533). Tiene una superficie de 1 hectárea y 54 áreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al folio 242, finca 2.364. Tasada a efectos de subasta en 637.500 pesetas.

4. Finca núm. 496 del Plano General. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Pozo Varela, que linda: Norte, zona excluida y camino; Sur, arroyo; Este, colector, y Oeste, zona excluida y camino. Tiene una superficie de 1 hectárea, 33 áreas y 60 centiáreas y es indivisible. Inscrita al folio 241, finca núm. 2.363. Tasada a efectos de suabsta en 561.000 pesetas.

5. Finca núm. 322 del Plano General. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Santa Coloma, Ayuntamiento de Los Ausines, que linda: Norte, carretera; Sur, río; Este, Higinio Maeso y otros (f. 323), y Oeste, Teresa González (f. 321). Tiene una superficie de 14 áreas y 80 centiáreas y es indivisible. Gravada con una servidumbre de paso transitorio a favor de la finca 321 y tiene a su favor servidumbre de paso transitorio establecido sobre otras fincas. Inscrita al folio 239, finca 2.361. Tasada a efectos de subasta en 170.000 pesetas.

6. Finca núm. 243. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valderrebollo, que linda: Norte, colector; Sur, zona excluida; Este, Elías González (f. 242), y Oeste, Guadalupe Mansilla (f. 244). Tiene una superficie de 1 hectárea y 17 áreas y es indivisible. Gravada con servidumbre de paso a favor de la finca 242 y goza de servidumbre de paso sobre otras fincas. Inscrita al folio 238, finca número 2.360. Tasada a efectos de subasta en 425.000 pesetas.

7. Finca rústica, parcela 4.430 del polígono 10, al pago de Valdondiego, con una superficie de 22 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur y Oeste, camino, y Este, finca de Jeremías Espinosa. Está excluida de la concentración parcelaria. Inscrita al tomo 3.563, libro 22, folio 33, finca 2.403. Tasada a efectos de subasta en 170.000 pesetas.

8. Urbana. Una casa en la calle de Sopeña, núm. 35, en Los Ausines, compuesta de planta baja, piso y desván, y ocupa una superficie de 85 m.² aproximadamente. Linda: Norte, Gervasio Sáez y Saturnino Cantero; Sur, Claudia Reoyo; Este, camino, y Oeste, servidumbre. Inscrita al folio 63, finca 2.424. Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

9. Urbana, pajar en la calle Sopeña, núm. 22, de Los Ausines. Linda: Norte, servidumbre; Sur, terreno del pueblo; Este, Claudia Reoyo, y Oeste, terreno del pueblo. Ocupa una superficie de 125 m.² aproximadamente. Inscrita al tomo 2.563, libro 22, folio 64, finca 2.425. Valorada a efectos de subasta en 170.000 pesetas.

10. Urbana. Una tenada en la calle Velasco Peña, núm. 42, que ocupa una extensión superficial de 90 m.² aproximadamente. Linda: Norte, terreno del pueblo; Sur, Saturnino Cantero; Este, camino, y Oeste, Angel Ordóñez. Inscrita al folio 65, finca 2.426. Tasada a efectos de subasta en 170.000 pesetas.

11. Finca núm. 95 del Plano General. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Santanillas, que linda: Norte, cauce del molino; Sur, camino; Este, Baudilio Cuñado (f. 94), y Oeste, Celestina Mansilla (f. 96). Tiene una superficie de 10 áreas y es indivisible. Inscrita al tomo 3.558, libro 21, folio 235, finca 2.357. Tasada a efectos de subasta en 76.500 pesetas.

12. Finca núm. 460 del Plano General. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Honguera, que linda: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, Jesús Reoyo (folio 458), y Oeste, Angel Soto (f. 461). Tiene una superficie de 69 áreas y 60 centiáreas y es indivible. Inscrita al folio 236, finca 2.358. Tasada a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

13. Finca núm. 4.569 del Plano General. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Pebisa, que linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, Isidro Sáiz (f. 572) y Martín Ordóñez y otros (f. 571), y Oeste, Luciano Sáiz (f. 567). Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas, 76 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al folio 237, finca 2.359. Tasada a efectos de subasta en pesetas, 1.700.000.

14. Finca núm. 376 del Plano General. Rústica en Los Ausines (Burgos), terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Fresnos, que linda: Norte, camino; Sur, regato; Este, Maximiana Espinosa (f. 377), y Oeste, Pablo Sáiz (f. 375). Tiene una extensión superficial de 17 áreas y 60 centiáreas y es indivisible. Inscrita al tomo 3.556, libro 20, folio 218, finca 2.090. Tasada a efectos de subasta en 85.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo del corriente año, a las 10,15 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio del corriente año, a las 10,15 horas de su mañana, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio del corriente año, a las 10,15 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, núm. 1067/0000/18/0488/89, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle Vitoria, núm. 7, de Burgos, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 29 de enero de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

772.—19.200,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 38/89, procedente del extinguido Juzgado de Distrito de Castrojeriz, seguido por lesiones y daños tráfico, se ha acordado citar a Gerardo Salvador Prado, al objeto de que aporte a este Juzgado permiso de conducir, permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales. Acordando citar al antes citado, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 12 de marzo, a la hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba señalado, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Burgos, a 30 de enero de 1990. La Secretaria (ilegible).

908.—3.000,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta Villa.

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo civil 331 de 1989 promavidos por Banco Santander, S. A., representado por el Procurador D.ª M.ª Victoria Recalde de la Higuera, contra D. Antonio Cancho Rubio y D.ª María Soledad de la Horra Oña; mayores de edad, vecinos que fueron de Villatuelda (Burgos), hoy en ignorado paradero, procedo a notificar a dichos demandados, la Sentencia recaída en las actuaciones de referencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la Villa de Aranda de Duero, a 5 de diciembre de 1989.

Vistos por mí, Juan Pedro Quintana Carretero, Juez Acctal. de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, los autos del juicio que lleva el número 331/89 de los de este Juzgado, seguido por el trámite de los declarativos sumarios y especiales con base en documentos que llevan aparejado el despacho de ejecución, y en el que han intervenido como partes, de una, y en concepto de demandante Banco de Santander, S. A., con domicilio en calle Pérez Galdós, 33, Santander, defendida por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, y representada por el Procurador D.ª Victoria Recalde de la Higuera y de otra, y en concepto de demandada María Soledad de la Horra Oña, con domicilio en Villatuelda, y D. Antonio Cancho Rubio con domicilio en Villatuelda, quien al no comparecer en autos fue declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad líquida por deudas vencidas.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Victoria Recalde de la Higuera en la representación que tiene acreditada an autos, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer completo pago a Banco Santander, S. A., de la cantidad de 296.296 pesetas de principal y gastos, así como de los intereses de la misma y que debo condenar y condeno a María Soledad de la Horra Oña y Antonio Cancho Rubio, a estar y pasar por esta declaración y condena y a que pague las costas procesales.

Comuníquese a los interesados que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para la Audiencia de Burgos, no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma; notificación que se hará a la parte actora, mediante entrega a su representación procesal de copia de la presente resolución autenticada por la firma de la Sra. Secretaria, y, a la demandada, mediante notificación en estrados y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a no ser que el Procurador de la ejecutante solicite que le sea notificada personalmente dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firmeza para dicha parte de la Sentencia. — Firmado: Juan Pedro Quintana Carretero. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el preesnte, haciéndoles saber que contra dicha sentencia podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta cédula.

En Aranda de Duero, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa. — El Secretario, Alfonso Lozano de Benito.

809.—7.650,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hago saber:

Que en el arrendamiento urbano según Lau-otros casos, número 20 de 1990, instado por Pedro Emi-

lio Santamaría Puente, contra ignorados herederos de doña Ricarda Pérez Reinosa y Teodoro Barredo Manzanal, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a los ignorados herederos de doña Ricarda Pérez Reinosa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, y conteste la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Miranda de Ebro, a 5 de febrero de 1990. — El Secretario, (ilegible). 876.—2.550,00

Juzgado de Primera Instancia

D. Luis Antonio Carballera Simón, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia de D.ª Esther Urbina García, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Josefa Urbina García, soltera y vecina de esta localidad, hija lejítima de D. Simón y D.ª Sabina, habiendo comparecido D.ª Esther, D. Evaristo, D. Félix y D.ª Raquel Urbina García, hermanos y sus sobrinos D.ª M.ª Carmen, D. Jesús, D. Ramón y D. Roberto Urbina Martínez en representación de su premuerto padre D. Honorio Urbina García, hermano también del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Miranda de Ebro, a tres de febrero de mil novecientos noventa. — El Juez, Luis Antonio Carballera Simón. 877.—2.700,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 251/89, seguido por imprudencia con resultado de muerte, se ha acordado citar a Charles Bernard Schreiber, nacido el 3-12-51 en Marckolsheim, hijo de Marcel y María, con domicilio en L'Honor de Cos (Francia), como conductor del 6618 HF 82, el 18 de septiembre pasado y a la Cía. de Seguros C.R.A.M.A. como aseguradora del vehículo, con domicilio en 170 Venue Marcel Unal 82017 Montauban Oe, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 8 de marzo y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 8 de febrero de 1990.— El Secretario (ilegible).

912.—2.400,00

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 293/89, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Jean Marc Dussin, nacido en Dax, el 25-6-59, con domicilio en Bayonne (Francia), 5 Avenue du Dr. Lafourcade, como conductor del del 7297-RY-24 y al propietario del citado vehículo Transportes Vialle et Fils «Europe Express», con domicilio en Triviers (Francia), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 8 de marzo y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 8 de febrero de 1990.— El Secretario (ilegible).

913.—2.400,00

A tenor del contenido de la providencia dictada en el juicio de faltas núm. 8/90, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Patrick Pierre Louis Butin y apareciendo como perjudicados Francisco Braulio Prieto Rodríguez, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil, se ha acordado citar a Patrick Pierre Louis Butin, con domicilio en Rue Jean XXIII St. Max, 54140, Francia, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el próximo día 8 de marzo y hora de las 10,40 de su mañana, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Patrick Pierre Louis Butin, expido la presente en Briviesca, a 8 de febrero de 1990. — La Secretaria (ilegible).

914.—2.400,00

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 77/89, seguido por imprudencia con lesiones, se ha acordado citar a M.ª Yolanda Lauztrica Landazábal, nacida el 14-10-49 en Ondárroa (Vizcaya), con domicilio en Hendaya, 9 Rue Bernard, como conductora del vehículo 809-RY-64 y al propietario del mismo Ambroise Dolmasque, con el mismo domicilio que la anterior, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 8 de marzo y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de que intentan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial« de la Provincia, expido la presente en Briviesca, a 8 de febrero de 1990.— El Secretario (ilegible).

910.—2.400,00

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 166/89, seguido por impru-

dencia con daños, se ha acordado citar a Antonio María Custodio Monteiro, nacido el 16-1-59, en San Juliao de Figueira de Foz (Portugal), hijo de Julio y M.ª Dragraça, con domicilio en Alhadas da Figueira de Foz, como conductor del GS 84-13 y al representante legal de Transportes Gameiro Lda., con domicilio en Praça, 8, de Maio, de Figueira de Foz, núm. 21, como propietario del vehículo indicado, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 8 de marzo y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 8 de febrero de 1990. — El Secretario (ilegible).

911.—2.700,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos 538/89, a instancias de D. Moisés Borja Notario, contra Docto Técnica, S. L., ha sido dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En la ciudad de Burgos, a 1 de febrero de 1990. — Parte dispositiva: S. S.ª Ilustrísima, ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a D. Moisés Borja Notario con la empresa Docto Técnica, S. L., fijándose como indemnización la cantidad de, pesetas, 203.816 (doscientas tres mil ochocientas dieciséis pesetas), así como la de 147.955 (ciento cuarenta y siete mil novecientas cincuenta y cinco pesetas), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de esta resolución.

Notifíquese este auto a las partes en forma legal.

Así lo acordó, mandó y firma el Iltmo. Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos y su provincia, de que yo, Secretario, doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Docto Técnica, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Legión Española número 7, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de febrero de 1990. — El Secretario (ilegible).

851.—3.750,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos de ejecución forzosa núm. 99/89, seguidos a instancia de D. Santiago Herrera Tamayo y otro, contra Agencia de Publicidad Ursa, S. A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número 2 de Burgos, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Rubén Antonio Jiménez Fernández.

En Burgos, a 5 de febrero de 1990.

Dada cuenta, se acuerda el embargo de la fianza que el demandado Agencia, de Publicidad Ursa, S. A., tiene constituida en la Delegación Provincial de Hacienda de Burgos, para poder utilizar tarifa reducida de franqueo y mantener su condición de Agencia Colaboradora del Servicio de Correos.

Notifíquese este provehído al demandado y ofíciese a dicho Centra Administrativo para que al momento de la cancelación de la fianza, la ponga a disposición de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya (Sucursal calle Miranda de Burgos) hasta cubrir 462.580 pesetas de principal y 77.000 pesetas de gastos e intereses.

Notifíquese este proveído al demandado a través del «Boletín Oficial» de la provincia al encontrarse el mismo en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Agencia de Publicidad Ursa, S. A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 5 de febrero de 1990.—El Secretario (ilegible).

813.—3.450,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Anuncio por el que se da a conocer los Ayuntamientos que disponen de permisos de propietarios y sus fechas para el rececho del corzo en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda»

A continuación se relacionan los permisos de propietarios correspondientes a los Ayuntamientos de la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda» (Burgos), para la temporada de rececho a corzo 1990.

Ayuntamientos.—

— Pineda de la Sierra, 2 permisos; 27, 28, 29 de junio y 20, 21, 22 de julio.

— Quintanar de la Sierra, 1 permiso; 3, 4 y 5 de julio.

— Barbadillo de Herreros, 2 permisos; 15, 16 y 17 de junio y 20, 21 y 22 de julio.

— Neila, 2 permisos; 27, 28 y 29 de junio y 26, 27 y 28 de julio.

— Fresneda de la Sierra, 2 permisos; 15, 16 y 17 de junio y 9, 10 y 11 de julio.

— Regumiel de la Sierra, 1 permiso; 9, 10 y 11 de junio.

— Riocavado de la Sierra, 2 permisos; 9, 10 y 11 de julio y 1, 2 y 3 de agosto.

— Palacios de la Sierra, 1 permiso; 9, 10 y 11 de julio.

— Canicosa de la Sierra, 1 permiso; 15, 16 y 17 de junio.

— Villasur de Herreros, 1 permiso; 1, 2 y 3 de agosto.

— Pradoluengo, 1 permiso; 3, 4 y 5 de julio.

— Santa Cruz del Valle Urbión, 1 permiso; 9, 10 y 11 de junio.

— Huerta de Arriba, 1 permiso; 21, 22 y 23 de junio.

— Alarcia, 1 permiso; 27, 28 y 29 de junio.

— Monterrubio, 1 permiso; 13, 14 y 15 de agosto.

— Monasterio, 1 permiso; 9, 10 y 11 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de febrero de 1990. —El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Gonzalo Nebreda.

855.—3.750,00

Anuncio notificación denuncia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Antonio Hernández Jiménez, vecino de Burgos, Los Pisones, por encontrarse ausente en dicho domicilio a la hora del reparto del correo, que se le instruye expediente núm. BU-185/89, por infracción a la Ley de Caza, consistente en cazar en época de veda con galgos, en terreno acotado, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez, 7 A, 1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 30 de enero dee 1990. El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

820.—2.700,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Servicio Territorial

Acordada por Decreto de 14 de diciembre de 1989 de la Junta de Castilla y León la concentración parcelaria de la zona de Quintanilla Vivar (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 12 de febrero de 1990 y se prolongará durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Quintanilla Vivar, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la comunidad de aguas a su favor o al de otra persona; o, en otro caso, fecha desde que la viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 1 de febrero de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, José Vallés Rafecas.

921.—5.400,00

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de La Molina de Ubierna, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 4 de septiembre de 1986, que el Director General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, con fecha 24 de enero de 1990, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Sección de Estructuras Agrarias, expresando en el escrito un domicilio del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Sección de Estructuras Agrarias de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 5 de febrero de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, José Vallés Rafecas.

880.—6.000,00

DELEGACION DE HACIENDA

SECRETARIA GENERAL. — SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

BURGOS

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Burgos, por la que se sacan a pública subasta las fincas rústicas que, sucintamente se relacionan, sitas en esta provincia.

Se anuncia subasta para el día 5 de abril de 1990, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda y ante la Mesa constituida al efecto, de las siguientes fincas rústicas:

PRIMERA SUBASTA

Lote	Expte. R. G.	O. M. Alienabil.	Municipio	Parcela	Pago	Superficie	Pesetas
1	21-86	20.11.86	Roa de Duero	124	La Guindalera	1 Ha. 45 a.	652.500 pesetas
2	6-88	15.02.88	Galbarros	203	Larriente	7 a. 60 ca.	22.800 "
3	5-89	1.03.89	Hermosilla	330-2	Carretera	1 Ha. 30 a. 40 ca.	358.600 "
4	6-89	1.03.89	Hermosilla	353-1	Carretera	2 Ha. 86 a. 40 ca.	930.800 "
5	7-89	1.03.89	Hermosilla	275-1	La Raya	1 Ha. 40 ca.	385.000 "
6	8-89	1.03.89	Hermosilla	274	La Raya	39 a. 20 ca.	100.800 "
7	9-89	1.03.89	Las Vesgas	20	Verezal Mayor	30 a. 60 ca.	122.400 "
8	10-89	1.03.89	Las Vesgas	103	Puentalval	20 a. 80 ca.	135.200 "
9	12-89	1.03.89	Las Vesgas	219	Revirojo	3 Ha. 34 a. 40 ca.	1.504.800 "
10	13-89	1.03.89	Las Vesgas	487	Junviejo	94 a. 80 ca.	521.400 "
11	14-89	21.02.89	Villaverde del Monte	212	El Páramo	2 Ha. 21 a. 60 ca.	1.493.200 "
12	15-89	21.02.89	Quintanillabón	57	Palomares	58 a. 60 ca.	468.800 "
13	16-89	21.02.89	Villaverde del Monte	245	Valmerienda	2 Ha. 8 a.	1.336.800 "
14	17-89	21.02.89	Barbadillo del Mercado	218	Las Tenosillas	2 Ha. 80 a. 50 ca.	1.122.000 "
15	18-89	21.02.89	Barbadillo del Mercado	3	Las Velachas	2 Ha. 71 a. 20 ca.	828.800 "
16	19-89	21.02.89	Barbadillo del Mercado	11	Rioyo	1 Ha. 18 a. 20 ca.	454.600 "
17	20-89	21.02.89	Barbadillo del Mercado	56	Los Tomillares	1 Ha. 20 a. 70 ca.	734.600 "
18	21-89	21.02.89	Presencio	438	Valle los Curas	3 Ha. 34 a. 60 ca.	1.338.400 "
19	24-89	5.05.89	Barbadillo del Mercado	260	Las Tenosillas	2 Ha. 93 a.	439.500 "
20	25-89	5.05.89	Zael	68	Las Piñuelas	1 Ha. 13 a. 80 ca.	498.400 "
21	26-89	5.05.89	Zael	35	Esquemar Horno	1 Ha. 65 a. 80 ca.	675.900 "
22	27-89	5.05.89	Zael	134	Los Picones	61 a. 60 ca.	426.400 "
23	28-89	5.05.89	Zael	140	Los Picones	1 Ha. 60 a.	1.038.800 "
24	29-89	5.05.89	Fontioso	4	El Esquenar	1 Ha. 9 a.	665.000 "
25	30-89	5.05.89	Fontioso	1	Sierra	2 Ha. 84 a. 40 ca.	799.200 "
26	31-89	5.05.89	Fontioso	45	El Valle	1 Ha. 52 a.	556.400 "
27	32-89	5.05.89	Fontioso	47	El Esquenar	1 Ha. 28 a. 60 ca.	423.000 "
28	33-89	5.05.89	Fontioso	41	Valdeáguilas	2 Ha. 33 a. 20 ca.	719.700 "

Lote	Expte. R. G.	O. M. Alienabil.	Municipio	Parcela	Pago	Superficie	Pesetas
29	34-89	5.05.89	Fontioso	17	Valdeguinar	1 Ha. 54 a. 80 ca.	525.900 "
30	35-89	5.05.89	Fontioso	7	Las Piñuelas	3 Ha. 54 a.	1.071.000 "
31	36-89	5.05.89	Fontioso	2	El Esquenar	4 Ha. 16 a. 60 ca.	1.458.100 "
32	40-89	5.05.89	Quintanavides	41	Llanillos	2 Ha. 2 a. 40 ca.	607.200 "
33	41-89	5.05.89	Quintanavides	102	Terrenos	1 Ha. 55 a. 80 ca.	779.000 "
34	42-89	5.05.89	Quintanavides	24	Valle de Betel	6 Ha. 32 a.	948.000 "
35	43-89	5.05.89	Quintanavides	102	Mataperros	2 Ha. 11 a.	1.055.000 "
36	44-89	5.05.89	Fontioso	4	Chorrillo	2 Ha. 60 a. 40 ca.	948.600 "
37	45-89	5.05.89	Quintanavides	1	Paulejas	3 Ha. 97 a.	595.500 "
38	46-89	5-05-89	Quintanavides	79	Ontanillas	23 Ha. 28 a. 40 ca.	3.492.600 "
39	47-89	5.05.89	Cameno	15	Los Cascajos	52 a. 20 ca.	443.700 "
40	48-89	5.05.89	Pineda Trasmonte	28	Valcabado	1 Ha. 63 a.	205.200 "
41	49-89	5.05.89	Pineda Trasmonte	46	Valdetarjas	83 a. 60 ca.	125.400 "
42	50-89	5.05.89	Pineda Trasmonte	48	Valdetarjas	50 a.	50.000 "
43	51-89	5.05.89	Pineda Trasmonte	51	Valdesardinas	37 a. 40 ca.	37.400 "
44	52-89	5.05.89	Hormaza	106-1	Fuente Castrillo	39 a. 20 ca.	196.000 "
45	64-89	5.05.89	Gredilla La Polera	194	Carrilavega	74 a.	629.000 "
46	68-89	13.04.89	Santibáñez de Esgueva	17	Valdequintana	1 Ha. 31 a.	291.200 "
47	69-89	5.05.89	Santibáñez de Esgueva	68	La Retórtola	1 Ha. 1 a. 20 ca.	317.400 "
48	70-89	5.05.89	Santibáñez de Esgueva	40	Los Olmos	1 Ha. 19 a. 80 ca.	440.800 "
49	71-89	5.05.89	Gredilla La Polera	340	Fuente Monturros	17 a. 80 ca.	123.900 "
50	72-89	5.05.89	Gredilla La Polera	299	Santa Eugenia	39 a. 80 ca.	220.500 "
51	73-89	5.05.89	Gredilla La Polera	145	Mojón	92 a. 80 ca.	417.600 "
52	74-89	5.05.89	Pineda Trasmonte	91	Fuente Mures	38 a.	133.000 "
53	76-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	76	Valcabado	2 Ha. 27 a.	454.000 "
54	77-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	36	Portillejo	1 Ha. 9 a. 20 ca.	218.400 "
55	78-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	5	La Glarimosa	2 Ha. 2 ca.	286.000 "
56	79-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	26	Fuente Mures	83 a. 40 ca.	139.800 "
57	80-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	7	Valdeparaíso	65 a. 80 ca.	111.700 "
58	81-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	6	La Zarza	65 a. 20 ca.	175.000 "
59	83-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	128	Puente Abajo	37 a. 80 ca.	83.500 "
60	84-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	26	Camin. Bahabón	38 a. 60 ca.	117.100 "
61	85-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	18	Valdezanzo	34 a. 80 ca.	52.200 "
62	86-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	65	Valtajada	1 Ha. 42 a. 20 ca.	401.100 "
63	87-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	59	Chapinal	63 a. 80 ca.	83.900 "
64	88-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	24	Carrascadillo	1 Ha. 24 a. 60 ca.	239.500 "
65	89-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	93	El Arenal	57 a. 80 ca.	144.500 "
66	90-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	73	El Terreno	1 Ha. 40 ca.	334.700 "
67	91-89	9.05.89	Pineda Trasmonte	41	Valdecaliente	42 a.	84.000 "
68	94-89	11.05.89	Pineda Trasmonte	23	El Esquenar	1 Ha. 36 a. 80 ca.	205.200 "
69	95-89	11.05.89	Pineda Trasmonte	20	El Esquenar	49 a.	81.400 "
70	96-89	11.05.89	Pineda Trasmonte	7	Valtravieso	70 a. 40 ca.	140.800 "
71	98-89	11.05.89	Pineda Trasmonte	23	Valdelaliga	1 Ha. 30 a. 20 ca.	195.300 "

SEGUNDA SUBASTA

Lote	Expte. R. G.	O. M. Allenabil.	Municipio	Parcela	Pago	Superficie	Pesetas
72	38-87	10.12.87	Galbarros	91	La Zarza	3 Ha. 53 a. 40 ca.	547.600 "
73	39-87	10.12.87	Galbarros	104	Longueras	1 Ha. 40 a.	239.900 "
74	41-87	10.12.87	Galbarros	18	Riojo	2 Ha. 1 a. 20 ca.	361.900 "
75	42-87	10.12.87	Galbarros	3	La Memoria	2 Ha. 90 a.	508.200 "
76	43-87	10.12.87	Galbarros	108	Arenal	76 a.	126.500 "
77	44-87	10.12.87	Galbarros	163	Caña Laguna	2 Ha. 44 a. 60 ca.	490.100 "
78	1-88	15.02.88	Galbarros	205	Larriente	6 a. 40 ca.	12.800 "
79	3-88	15.02.88	Galbarros	191	El Pueblo	35 a. 60 ca.	106.800 "
80	5-88	15.02.88	Galbarros	196	Pajareras	2 Ha. 55 a. 40 ca.	383.100 "
81	77-81	5.01.88	Merindad de Castilla la Vieja	747	La Reina	1 Ha. 27 a. 60 ca.	813.450 "
82	81-81	5.01.88	Merindad de Castilla la Vieja	689	Carasol	1 Ha. 71 a.	1.162.800 "
83	85-81	5.01.88	Merindad de Castilla la Vieja	621	El Hijón	2 Ha. 71 a. 30 ca.	1.735.912 "
84	121-81	5.01.88	Merind. de Castilla la Vieja	1.751	Avispal	1 Ha. 84 a. 60 ca.	1.098.370 "
85	28-87	7.07.87	Santa María del Campo	817	Las Lagunas	31 a. 20 ca.	283.900 "
86	31-87	3.09.87	Santa María del Campo	1.441	Vallejos	43 a. 75 ca.	1.859.375 "
87	16-84	14.03.85	Cueva de Roa, La	41	Las Quintanas	26 a. 80 ca.	193.630 "
88	18-84	14.03.85	Cueva de Roa, La	30	Cañamares	31 a. 40 ca.	226.865 "
89	19-84	14.03.85	Cueva de Roa, La	20	Santa Brígida	53 a. 30 ca.	137.203 "
90	37-80	28.02.85	Junta Traslaloma	162	Sofrefuente	52 a. 20 ca.	56.571 "

El Pliego de Condiciones generales y demás circunstancias físicas y jurídicas de las precitadas fincas podrá verse en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de Hacienda y Sección del Patrimonio del Estado.

Burgos, 5 de febrero de 1990. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.º B.º el Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

920.—18.000,00

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1985, 86 y 87, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Indice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982 de 15 de octubre (B. O. E. de 21, 22, 23, 24, 25, y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

Expediente: A-09046228. Denominación: Freidurías del Duero, S. A.; Localidad: Aranda de Duero.

Aranda de Duero, a 15 de enero de 1990. — El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, José Fidel de Blas Abad.

852.—3.000,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Alejandro Guiérrez González, de Villavieja Muñó (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª-2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Estépar (Burgos), con destino a riego de 1 Ha., 9 a. y 50 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Noto-

riedad tramita a los términos establecidos por el artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Avda. del Cid, 52 Burgos, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. 10547).

Valladolid, 15 de enero de 1990. El Comisiario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

859.—3.000,0

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.220.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Jesús Riaño.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 Kv. de 66 m. de longitud y CT tipo interperie de 100 Kva. de potencia en Belorado.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

959.—1.800,00

F. 2.246.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — D. José González Cavia.

Instalación: Línea aérea a 20 Kv. de 7 m. de longitud y CT tipo intemperie de 25 Kva. de potencia para suministro a finca en Villanueva La Lastra.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

958.—1.800,00

F. 2.238.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Ayuntamiento de Villarcayo.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 Kv. de 334 m. de longitud y CT interperie de 25 Kva. de potencia en Villanueva La Lastra.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

954.—1.800,00

F. 2.245.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Las Torres de Medina Golf.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 Kv. de 320 m. de longitud y 2 CTS de 50 Kva. c/u tipo intemperie para suministro a las obras de urbanización Las Torres de Medina Golf, en Medina de Pomar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de diciembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

955.—1.800,00

F. 2.239.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Luis Santo Domingo y otros.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 Kv. de 108 m. de longitud y CT intemperie le 160 Kva. de potencia en Zazuar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

956.—1.800,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencia: F. 2.267.

Peticionario: C. T. N. E.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Central Telefónica.

Características principales: CT de 500 Kva. de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000 398-230 v, en Aranda de Duero.

Presupuesto: 2.966.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

953.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencia: F. 2.263.

Peticionario: José Ignacio Alamo Alonso.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 Kv. de 578 m. de longitud y CT interperie de 50 Kva. en Quintanilla del Coco.

Presupuesto: 1.074.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

957.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencia: F. 2.262.

Peticionario: D. Alejandro Fernández.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 Kv. de 678 m. de longitud y CT intemperie de 100 Kva. de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/380-220 v entre los términos de Berlangas de Roa y La Horra.

Presupuesto: 1.094.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

960.—2.550,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 4 de 1990 por el Procurador D. Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Obrera Burgalesa de Viviendas contra resolución dictada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de la Junta de Castilla y León que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución tomada por la mesa de contratación de 14-7-89 para el concurso de adjudicación de parcelas del polígono de Gamonal de Burgos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de febrero de 1990. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. — El Secretario (ilegible).

919.—2.850,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA

Edicto de notificación

Habiéndose iniciado procedimientos por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible notificar su resolución a los interesados por carta, se efectúa la notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio), advirtiendo a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial c./ Avenida de Madrid, sin número, Estación de Autobuses, de Avila, y que, contra estas resoluciones podrán interponerse recurso de alzada ante el Director General de Transportes Terrestres, durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Expediente: AV-08884-0; Denunciado, Isaac Gutiérrez Solorzano; Ultimo domicilio, Herrería 31, Belorado (Burgos); Supuesta infracción, artículo 142-c) de la ley 16/87, de 30 de julio.

Avila, 22 de enero de 1990. — El Delegado Territorial, Fernando Jarque Dueñas.

821.—2.700,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE SORIA

Habiéndose dictado Providencia de sanción por la Jefatura de la Sección de Coordinación del Medio Natural, en virtud de expediente seguido con el núm. 69/89, contra Julio Hernández Borja, de 23 años de edad, con D. N. I. número 45.421.804, por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, cuyo último domicilio conocido era Plaza Sorolla sin número, de Aranda de Duero (Burgos), y no habiendo sido posible llevar a efecto la pertinente notificación, se le notifica conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para que en el plazo de quince días, a contar al siguiente al que finalice su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haga efectiva la sanción impuesta, 6.000 pesetas, mediante ingreso en la cuenta «Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes-Tasas», núm. 3110 - 200 - 000-127-4, abierta en Caja Soria, dentro del plazo que estará comprendido, para las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente y para las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente, advirtiéndole que dejando transcurrir estos plazos sin haberlo efectuado, se le interesará su cobro por vía de apremio.

Asimismo se le notifica que ha sido inhabilitado para obtener licencia de pesca durante un período de dos años.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir en alzada ante la Ilma. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otro que estime oportuno.

Soria, 1 de febrero de 1990. — P. D. el Jefe del Servicio Territorial (Res. de 30-1-89, B. O. C. L. núm. 21 y 23). — Fdo.: Fernando Hernández Gutiérrez.

856.—4.800,00

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ALICANTE

Servicio Territorial

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso. — (Arts. 20 y 92 del R. G. R., modificado por el R. D. 338/85).

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio de pago:

A. — En la Caja de la Consejería de Economía y Hacienda en metálico o cheque.

B. — Mediante Giro Postal Tributario.

C. — A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonaré.

Recursos y reclamaciones:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante Consejería de Economía y Hacienda o reclamación económico - administrativa, en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Concepto tributario: Transmisiones; Contribuyente: Inmobiliaria Promotora Ritort, S. A.; Domicilio: Avda. Reyes Católico, 4, Burgos; Año: 1988; Núm. liquidación: TC 5196; 115.159 pesetas.

Concepto tributario: Transmisiones; Contribuyente: Alonso del Val, Clementina; Domicilio: Miranda, 17, Fuentespina (Burgos); Año: 1989; Número liquidación: TC 292; 148.325 pesetas.

Alicante, 2 de febrero de 1990.— El Director Territorial, Valentín Ruiz Nicolás.

860.—4.950,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Francisco Ortiz-Quintana Morquecho, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Entre ambos ríos.

Municipio: Pancorbo (Burgos).

Río: Oroncillo.

Volumen total de madera: 5 m.^{3}.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en ho-

ras hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El Comisario de Aguas, P. A., Gonzalo Guedea Martín.

902.—3.600,00

D. Luis Díez Rebolleda, solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo «Las Estobas o Requejo», margen izquierda, en el paraje denominado «Requejo», de la localidad de Aldea de Villarcayo, término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riego de 0,8800 Has.

El pozo es de sección rectangular de 6 x 4 metros y 4 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de una bomba acoplada al eje de fuerza de un tractor marca John Deere de 75 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de enero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

883.—3.450,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1990, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

Conocidas las necesidades de personal existentes en distintas dependencias municipales y teniendo en cuenta que el número de plazas existentes en la plantilla es insuficiente para atender las mismas, la Comisión de Personal y en su nombre el Presidente de la misma, tiene el honor de proponer a V. E., acuerde:

Primero: Crear en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento las siguientes plazas:

— Dos de Técnico dentro de la Escala de Administración General, Subescala a) Técnica, Grupo de Titulación A, nivel 20 de complemento de destino, edad de jubilación 65 años y 239.184 pesetas de complemento específico.

— Cinco de Auxiliar dentro de la Escala de Administración General, Subescala c) Auxiliar, Grupo de Titulación D, nivel 12 de complemento de destino, edad de jubilación 65 años y 160.236 pesetas de complemento específico.

— Una plaza de Arquitecto dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala a) Técnica, Grupo de Titulación A, nivel 20 de complemento de destino, edad de jubilación 65 años y 239.184 pesetas de complemento específico.

— Dos plazas de Cabo, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, clase b) Servicio de Extinción de Incendios, del Grupo D, nivel 16 de complemento de destino, edad de jubilación 65 años y 566.136 pesetas de complemento específico.

— Cuatro plazas de Bombero, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, clase b) Servicio de Extinción de Incendios, del Grupo D, nivel 14 de complemento de destino, edad de jubilación 65 años y 490.068 pesetas de complemento específico.

Segundo: Crear en la Plantilla de Personal Laboral de este Excelentísimo Ayuntamiento las siguientes plazas:

— Dos de Agentes Tributarios del Nivel VIII, tarifa 8.

— Una de Oficial 1.ª con Nivel VIII, tarifa 8.

— Cinco de Oficial 2.ª con Nivel IX, tarifa 8.

Tercero: Paga el gasto que comporta la creación de estas plazas, existe crédito en las partidas 111, 125 y 131 las de Plantilla de Funcionarios y en las partidas 161, 171, 181.523.001 las de Plantilla Laboral, según informe del Sr. Interventor de Fondos.

Cuarto: Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y Junta de Castilla y León dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Quinto: Publicar anuncio de creación de estas plazas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 6 de febrero de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

929.—5.063,00

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1990, en relación con el Proyecto de Urbanización de las calles Villayerno y Nueva Apertura del Barrio de Villímar, aprobó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Villayerno y Nueva Apertura del Barrio de Villímar, redactado por el Arquitecto D. Rafael Fernández Rojas.

2.º Someter a información pública, durante un plazo de quince días, el proyecto de urbanización a fin de que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo ser examinado el proyecto y el expediente tramitado al efecto, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Sección de Obras, Avenida del Cid, número 3).

3.º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, a fin de que apruebe definitivamente el proyecto de urbanización en caso de que no se produzcan alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de enero de 1990.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

884.—2.025,00

Por Mutua Montañesa, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Centro de Medicina Asistencial de Mutua Montañesa, en calle Ruiz Dorronsoro, número 1, bajo, exp. 26-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del Vigente Reglamento de Industria y Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de febrero de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

928.—2.550,00

Servicio de Urbanismo

PLAN ESPECIAL DEL CENTRO

El Ayuntamiento, en sesión Plenaria de 26 de enero de 1990, ha aprobado inicialmente el Plan Especial del Centro Histórico, por lo que se somete el mismo a información pública durante el plazo de dos meses que comenzarán a contar el 21 de febrero finalizando el 21 de abril, al objeto de que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes sobre el documento expuesto.

Dicha aprobación, de conformidad a los artículos 27 de la Ley del Suelo, en concordancia con el artículo 8 del Real Decreto Ley 16/1981, lleva consigo la suspensión de licencias de parcelación, demolición y edificación en los dos ámbitos que delimita el Plan Especial del Centro Histórico y que son los siguientes:

Primer Ambito: Definido por la línea que discurre por la ladera Norte del Cerro del Castillo, baja por el Camino de las Corazas, calles Trinidad, General Sanz Pastor, Plaza de España, Avda. General Yagüe, calles Alvar García, Puente Gasset, Cartuja, Molinillo, Ramón y Cajal, Santa Clara, Avenida de Valencia, Santa Cruz, General Mola, Tinte, Miranda, Defensores de Oviedo, Aranda de Duero, Madrid, San Agustín, límite Santander-Mediterráneo, Alicante, Barrio Gimeno, San Cosme, Concepción, Carmen, Plaza Doctor Albiñana, Puente de Bessón, Avda. Generalísimo, Plaza de Castilla, Paseo de la Isla, calle Lavadores, Paseo de los Cubos, Francisco Salinas, Antiguas Murallas hasta cerrar por el punto inicial.

Segundo Ambito: Definido por la Carretera Valladolid (Avda. José María Villacián), calles Reina Leonor, Traseras del Arco del Amparo, siguiendo la tapia del Monasterio de Huelgas hasta enlazar con la calle Bernardino de Obregón, Los Parralillos, Camino de Villargamar, límite de los depósitos de Campsa, cerrando por el ferrocarril Santander-Mediterráneo hasta su enlace con el punto inicial.

Estos dos ámbitos acogen las delimitaciones contenidas en la documentación gráfica que sirve de base.

Esta suspensión se extinguirá en el plazo de un año, salvo prórroga legal y durante el mismo sólo podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente si se respetan las consideraciones del nuevo Planeamiento.

Lugar y horario de exposición:

Claustro del Monasterio de San Juan, sito en la Plaza San Juan en horas de 10 a 14 y de 17 a 20 de lunes a sábado y domingos y festivos de 10 a 14 horas.

La presentación de alegaciones deberá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, de 9 a 13 horas los días hábiles.

Burgos, a 19 de febrero de 1990. El Alcalde, José María Peña San Martín.

1081.—3.375,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Alberto Bornachea Fernández, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de pastelería en el edificio sito en la calle Arenal, núm. 67, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de febrero de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

979.—3.150,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Mercadillo semanal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda sometida dicha Modificación a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 30 de enero de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

980.—1.575,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintanaortuño

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada

el día 10 de enero de 1990, y una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la respectiva licitación a tenor de lo siguiente:

Objeto: Enajenación de una parcela de terreno, que es parte de la parcela catastral núm. 314, polígono 3, de 20.381 metros cuadrados, según reciente medición; que linda actualmente al Norte, Andrés Mata y Crescenciano Castro; Sur, terrenos de TRW-Repa, S. A.; Este, carretera Villarcayo; Oeste, terrenos de la empresa Rubiera, S. A. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el núm. 1.703, folio 228, tomo 2.226.

En las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal dicha parcela se encuentra clasificada como suelo apto para urbanizar de uso industrial, señalada como Sector 2.

Tipo de licitación: A la alza, se fija en la cantidad de seis millones seiscientas veintitrés mil ochocientas veinticinco (6.623.825) pesetas, en cuya suma se comprende exclusivamente el valor del terreno objeto de enajenación.

Pagos: El importe de enajenación se efectuará a la formalización de la respectiva escritura de transmisión.

Fianzas: La garantía o fianza provisional se fija en el 2 % del tipo de licitación y la definitiva del 6 % de la adjudicación definitiva.

Independientemente, serán exigibles las establecidas en este caso por la normativa urbanística aplicable.

Pliego de condiciones: Se hallará de manifiesto en Secretaría, en horas de oficina, a efectos de examen y demás que proceda.

Presentación de proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, con los documentos exigibles, podrán presentarse hasta las catorce horas del vigésimo día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las trece horas del siguiente día hábil al del plazo concedido para presentación de proposiciones.

En lo no indicado en este anuncio se estará estrictamente a lo previsto en el respectivo pliego de condiciones.

Modelo de oferta económica:

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., provisto del D. N. I. núm. ....., en nombre propio o en representación de ... ., enterado del pliego de condiciones económico administrativas que con lo demás a que se hace referencia en el mismo, ha de regir en la subasta para la enajenación mediante subasta de una parcela de terreno de propios del dominio del Ayuntamiento de Quintanaortuño, sita donde llaman la «Cañada o la Loma», de 20.381 metros cuadrados, conforme a anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», núm. ....., de fecha ....., le interesa la adjudicación de dicha parcela, con arreglo a todo lo estipulado a cuyo exacto cumplimiento me someto, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), en cuya suma se comprende exclusivamente el valor del terreno, comprometiéndome además al pago del importe de los demás conceptos indicados en el pliego de referencia anterior, de resultar adjudicatario definitivo.

(Fecha y firma del licitador).

Quintanaortuño, 15 de febrero de 1990. — El Alcalde, José G. Mata Mata.

414.—9.300,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en las obras de pavimentación de calles en su primera fase de la segunda parte de esta localidad, mediante concurso, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que pueda ser examinado por los que se hallaren interesados, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Dentro del plazo de dicha exposición, se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra dicho pliego.

El tipo de licitación, a la baja, es de catorce millones ochocientas cuarenta mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas (14.840.655 ptas.), incluido IVA y honorarios de dirección.

El plazo de realización de tales obras es de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional es del 2 % del tipo de licitación y la definitiva será del 6 % del precio en que se adjudiquen tales obras.

La admisión de proposiciones será a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» de la provincia o de la Comunidad de Castilla y León, hasta las trece horas en que se cumplan los veinte días hábiles, la apertura de plicas tendrá lugar a las 13,30 del último día de admisión.

Si quedase desierto este concurso, se celebrará segundo concurso con las mismas bases y condiciones, a los diez días hábiles siguientes de haber quedado desierto el primero.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante los días y horas de oficina, conforme al siguiente modelo:

D. ....., con D. N. I. número ....., mayor de edad, vecino de ....., calle ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Castilla y León número ..... y del pliego de condiciones económico administrativo, así como de los demás documentos que obran en el expediente y proyecto o separata, me comprometo a realizar las obras de pavimentación de calles, en su primera fase de la segunda parte del pueblo de Castrillo del Val, en el plazo establecido y por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), y aceptar en todas sus partes el pliego de condiciones, si me fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del licitador).

A la proposición se acompañará, declaración de no incurso en incapacidad e incompatibilidad.

Castrillo del Val, a 24 de enero de 1990. — El Alcalde, A. Casado.

866.—6.450,00

IMPRENTA PROVINCIAL